

PROVINCIA DE RIO NEGRO
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION XIV

11a. Sesión Extraordinaria

6 de marzo de 1984

12º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: J. Alberto ABRAMETO y Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto

PARRIGA de FRANZ, Veneranda

BAZZE, Selim Miguel

PEZICH, Francisco José

POLONCI, Juan

CALDELARI, Adalberto V.

CAPASSALE, Carlos Alberto

CARRASCO, Jorge Eugenio

CEJAS, Jorge Alberto

CENTENC, Osvaldo Aníbal

COLOMBO, Carlos Jorge

COSTAGUTA, Hugo Víctor

DE LA CANAL, Oscar Edmundo

DENIZ, Rolando Alberto

FERNANDEZ, Edgardo Arturo

CCMEZ, Roque Ramón

GONZALEZ, Justino

LACUARDIA de LUNA, Silvia Cristina

LAURIENTE, Néstor Benigno

LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto

MALDONADO, Rodolfo Clemente

MASSACCESI, Horacio

MORALES, Luis Alfredo

NAVARRO, Aníbal Pedro

PALMIERI, Enrique Julio

PINEDA, Oscar Ismael

REBORA, Tomás Armando

RODRIGO, Esteban

ROMERO, Néstor Francisco

YRIARTE, Guillermo

Diputados Ausentes:

FABIANI, Nazareno Julio

ICHAZO, Miguel

Lastra, Hugo Horacio

MATTEI, Juan Jacinto

SCATENA, Dante Alighieri

SOLDAVINI de RUBERTI, Estela M.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XIV

6 de marzo de 1984

SUMARIO

1	-APERTURA DE LA SESION.....	2
2	-IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador de la Canal.....	2
3	-LICENCIAS. Se conceden con goce de dieta a los señores diputados Mattei, Scatena, Ichazo, Lastra, Fabiani y Soldavini de Ruberti.....	2
4	-MOCION. De apartamiento del Reglamento formulada por el señor legislador López Alfonsín para considerar la renuncia del señor diputado Massaccesi. Se aprueba.....	3
5	-CCNSIDERACION. De la renuncia presentada por el legislador Massaccesi.....	3
6	-CUARTO INTERMEDIO.....	5
7	-CCNTINUA LA SESION.....	5
8	-CRDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece aumentos salariales para el sector público. Se aprueba....	6
9	-CCNSIDERACION. Del proyecto de ley que establece complemento especial mensual para el personal policial. Se rechaza.....	10
10	-CUARTO INTERMEDIO.....	13
11	-CCNTINUA LA SESION. Se autoriza a Presidencia para que conjuntamente con la Comisión de Labor Parlamentaria establezca el Plan de Labor.....	14
12	-APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	14

1

APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a seis días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 10 y 35 horas, di
ce el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de treinta señores legisladores.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ AIFONSEIN - Señor presidente: Postergo el uso de la palabra para hacerlo con posterioridad al izamiento de la bandera.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde izar la bandera al señor legislador Oscar Edrundo de la Canal.

Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos).

3

LICENCIAS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Señor presidente: Es para justificar, en nombre del bloque justicialista, la ausencia de los señores legisladores Mattei y Scatena, que por razones de salud no se encuentran en este recinto.

Asimismo, solicito se justifiquen las ausencias de los señores diputados Ichazo, Lastra y Fabiani por razones particulares, con goce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Quiero también justificar la ausencia de la señora diputada Soldavini de Ruberti que se encuentra en Buenos Aires como delegada del ministerio de Educación. Por lo tanto solicito se le conceda li
cercia con goce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De conformidad con el artículo 11 del Reglamento In
terno, corresponde votar las licencias solicitadas y si las mismas se conceden con goce de dieta.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas por unanimidad. En consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Como es de público conocimiento hay una circunstancia que me obliga a mocionar de acuerdo al artículo 66, capítulo XI del Reglamento Interno, que en su apartado 10), permite la posibilidad de apartarse de las prescripciones del mismo en la discusión de los asuntos.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia la Cámara podrá apartarse del Reglamento.

5

RENUNCIA DEL LEGISLADOR MASSACCESI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: De acuerdo a lo expresado por mi compañero de bancada vengo a plantear al recinto mi renuncia a esta banca.

Creo que las circunstancias que me llevan a tomar esta decisión es similar a la que cualquiera de los treinta y seis señores legisladores pueden vivir en los avatares de la vida política.

Entiendo que la sensibilidad de todo hombre que se debe a su comunidad, que es el fin más supremo de todos los que estamos en este quehacer, debe ser siempre la consejera de este tipo de decisiones. Cuando la militancia partidaria exige como en esta circunstancia una decisión de este tipo, creo que la sensibilidad que la calidad de parlamentarios nos da, no nos permite dudar.

En este corto período he aprendido que esa sensibilidad pasa esencialmente por el parlamento, o sea en este caso por esta Legislatura que un poco a los tropezones, como toda la democracia argentina, ha irrumpido en la vida rionegrina y creo que por sobre todas las cosas ha dado muestras de sensibilidad y llevo para el otro poder la enseñanza de que nuestra comunidad rionegrina necesita de ella.

Entre los grandes de mi partido surge el pensamiento de don Arturo Illia

cuando decía que había que hacer lo que el partido manda. En ello también fundamento este tipo de decisión en la renuncia a esta banca. Seguramente la labor parlamentaria de este Cuerpo -la grata labor- servirá como decisión a las futuras relaciones entre la función que voy a desempeñar y estos amigos que dejo en este recinto. Quiero que tengan la tranquilidad que en este juego de errores y aciertos que es la democracia, van a tener en el Poder Ejecutivo no solamente un interlocutor válido sino que encontrarán parte de esa sensibilidad que aprendí acá. El clima de convivencia que esta democracia real, que tiene que arrancar definitivamente en el país y que tanto nos costó, exige que sea así. Como dice Raúl Alfonsín, las diferencias sofisticadas las tenemos que dejar para más adelante.

Creo que los objetivos siguen siendo comunes y allá adelante está el Río Negro que todos estamos buscando como representantes del pueblo. De esta manera, señor presidente, dejo planteada mi renuncia y considerada la aceptación de todos los compañeros legisladores, que no duden y así lo reitero, tendrán en el Poder Ejecutivo alguien que fue legislador y que sabrá comprenderlos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Adelanto la decisión de nuestro bloque de aceptación de la renuncia del legislador Massaccesi. Lo digo con ánimo contradictorio, con sentimientos encontrados, pues es indudable que en esta breve trayectoria por el Poder Legislativo, el legislador Massaccesi nos ha demostrado a la totalidad de los legisladores, no sólo una eficiencia en su gestión sino también un ánimo permanente de atacar el problema parlamentario en su profundidad. Darle la característica de Poder Legislativo al poder político por excelencia y que ocupe, recupere y reivindique el verdadero lugar que tiene como poder en la estructura democrática que inauguramos hace pocos meses.

Dije contradictorio, porque también se abre una etapa con esta renuncia, una etapa a la que la vocación militante del legislador Massaccesi da respuesta con una actitud que lo honra, porque es indudable, señor presidente, que es una etapa difícil para este gobierno, dadas las condiciones, conocidas por todos, en que se encuentra esta provincia y este país.

De todas maneras, señor presidente, estamos seguros, por conocerlo, del éxito que le imprimirá a su gestión y del nuevo estilo que imperará en lo que indudablemente nos sentimos tocados, sobre todo con esta decisión que acaba de transmitir, nuestro común amigo, de crear un nuevo puente de diálogo en el que indudablemente se mantendrá la independencia de poder, pero que facilitará una comunicación para todos en beneficio de la obra común, del objetivo principal que es el éxito de la democracia y la salida adelante de nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente y señores legisladores: En nombre del bloque justicialista adelanto nuestro voto favorable de aceptación a la renuncia del legislador Massaccesi, dada las razones por él personalmente expuestas en este recinto y que cuenta ya con el adelanto del voto positivo de la bancada radical, por lo que descontamos su aceptación.

Que sean estas nuestras palabras de despedida, a un legislador que nos acompañó en esta muy dura tarea de reimplantación del estado de derecho y del funcionamiento de este Poder Legislativo, por encima del disenso de la vida política y parlamentaria que hemos tenido dentro de este recinto y fuera de él.

Sabemos de su profunda vocación democrática y de servicio, que no dudamos ha de volcarla en el nuevo cargo que desempeñará desde el día de hoy.

Sólo nos queda la seguridad, que trasuntan sus palabras y que llevará al sero del Poder Ejecutivo, que toda esa vocación de diálogo y de convivencia servirá para lograr el nuevo espíritu de las voluntades en nuestra querida provincia de Río Negro. Entonces, le deseamos en este momento al legislador Massaccesi, el mayor de los éxitos en su nueva función, considerando que todo ello ha de servir para bienestar de nuestra provincia. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores, la renuncia del legislador Horacio Massaccesi.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia ha sido aceptada la renuncia a su banca por el señor legislador Massaccesi.

6

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 55 horas.

7

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 50 horas, dice
-Importes en Pesos Argentinos
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

8

ORDEN DEL DIA

AUMENTOS SALARIALES SECTOR PUBLICO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Continuando con el Orden del Día de la sesión de la fecha, está a consideración el primer punto referido al proyecto de ley que establece aumentos salariales para el sector público. La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha dictaminado sobre el mismo, por lo que solicito, si no hay oposición al proyecto en general, que también se incluya el dictamen citado a efectos de facilitar la tarea de la Cámara.

Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura al proyecto original y al despacho que sobre el mismo ha producido la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el Expediente Nº 249/84 caratulado: "Poder Ejecutivo- Proyecto de Ley: Establece aumentos salariales para el sector público", y, habiendo analizado el mismo por unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Ley:

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1º.- Establécese a partir del 1º de enero de 1984, la suma fija de PESOS ARGENTINOS CIENTO (100,-) mensuales como asignación especial no remunerativa para el personal dependiente del Gobierno Provincial, la que no estará sujeta a aportes jubilatorios, descuentos y/o cargas de cualquier naturaleza.

ARTICULO 2º.- Al Personal Docente retribuido por horas cátedras se le adjudicará la suma a que se refiere el artículo primero, a razón de PESOS ARGENTINOS TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$a. 3,33) mensuales por hora.

ARTICULO 3º.- Fíjense a partir del 1º de Febrero de 1984, en los importes que se detallan en las planillas anexas Nºs. I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la Presente Ley, las escalas de remuneraciones para el personal dependiente del Gobierno Provincial.

ARTICULO 4º.- Fíjase a partir del 1º de Febrero de 1984, para el personal Docente dependiente del Gobierno Provincial, el valor índice UNO (1) en la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE CON NOVENIA Y SIETE CENTAVOS (\$a. 7,97).

ARTICULO 5º.- La asignación especial remunerativa establecida en los artículos
 - - - - - 1º, 2º, 3º y 4º del Decreto Provincial Nº 73/84, se fija a partir
 del 1º de febrero de 1984 en las sumas de PESOS ARGENTINOS MIL DOSCIENTOS CIN -
 CUENTA Y CUATRO (\$ a. 1.254,00), CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ a. 493,00), MIL SE -
 TENTA Y CINCO (\$ a. 1.075,00) y CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS
 (\$ a. 41,81), respectivamente, con los alcances que la referida norma determina.

ARTICULO 6º.- Las retribuciones del Personal transitorio y contratados dependien -
 - - - - - tes del Gobierno Provincial vigentes al 31 de Enero de 1984, se in -
 crementarán en el porcentaje de aumento y asignaciones especiales que se otorguen
 con igual vigencia a los cargos de remuneración similar o mas aproximada de Plan -
 ta Permanente.

ARTICULO 7º.- La Comisión Técnica Asesora de política salarial, será el Organismo
 - - - - - con facultades para interpretar las disposiciones de la presen -
 te Ley.

ARTICULO 8º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar hasta la promulgación
 - - - - - del Presupuesto del año 1984, las remuneraciones y/o asignaciones
 especiales que se fijen en el futuro, en el orden Nacional con motivo de la polí -
 tica seguida en materia Salarial, "ad-referendum" de la Legislatura Provincial.

ARTICULO 9º.- De forma.

SALA DE COMISIONES: 6 de marzo de 1984

SR.PRESIDENTE (Caldelari) -Está a consideración de los señores legisladores el
 proyecto de ley elevado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Si no se hace uso de la palabra se procederá a votar en general. Los
 que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general por unanimidad.

Corresponde el tratamiento en particular. Por secretaría se procederá a
 dar lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sír -
 vense indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban
 por unanimidad los artículos
 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

-Al leerse el artículo 8º, dice
 el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Con motivo del tratamiento de este artículo, por el cual la Legislatura faculta al Poder Ejecutivo a ir otorgando sucesivamente los futuros aumentos salariales, quisiera hacer, en nombre del bloque justicialista algunas consideraciones.

Como se ha visto aquí, el bloque que represento ha votado por el asentimiento de los aumentos que estamos tratando en esta ley. Ello no quita que también dejemos plasmada en esta Legislatura que nos hacemos cargo y eco de los reclamos que plantearon las agrupaciones gremiales, en la reunión que hace breves minutos mantuvimos, concretamente, con la UNTER y UPCN, en donde centralmente solicitaron que este tipo de aumento, que sucesivamente vaya dando el gobierno provincial consecuentemente con el gobierno nacional, se incorpore al sueldo básico y deje de ser un aumento no remunerativo, es decir, sea incluido al básico y sea considerado a los efectos de las bonificaciones que al agente público y a los educandos les correspondiere.

Es por ello que, para no entorpecer algo tan necesario y por todos conocido, cual es la necesidad de que el agente público y los docentes en general perciban este aumento, es que votamos afirmativamente y para el futuro tratamiento de los mismos, nos hacemos cargo y solicitamos concretamente que el Poder Ejecutivo provincial contemple todo tipo de incremento como remunerativo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Las palabras de quién me precedió podrán ser tomadas, señor presidente, como nuestras.

En la reunión de comisión, mantenida con las dos entidades gremiales, UNTER y UPCN, representadas por sus delegados, nos pusieron en alerta sobre algunas mecánicas que indudablemente harían -de alguna manera- mejorar las condiciones salariales de estos dos gremios, donde también tuvimos la oportunidad de escuchar posteriormente los justos reclamos de estas dos agrupaciones.

Hay que tener también en cuenta las palabras y el informe del señor ministro de Hacienda, quien una vez más nos explicó la situación real, angustiosa por la que se está pasando en el área económica.

Nosotros, como decía al principio, participamos indudablemente, de la misma opinión del bloque justicialista y es nuestra mayor ambición llegar a un estado de justicia, no sólo de los niveles de remuneraciones sino de los procedimientos para remunerar en forma equitativa todos los sectores; pero debemos una vez más reclamar la paciencia y la perseverancia en el estudio y en las actitudes po-

líticas para considerar este tipo de planteos que indudablemente habrá que profundizar y resolver, pero mientras esta situación general nos mantenga dependientes de políticas salariales fijadas por el gobierno nacional, y mucho peor, nos mantenga económicamente dependientes de la decisión del gobierno central, a esta provincia le va a ser difícil poder resolver en profundidad tan graves problemas.

De todas maneras, señor presidente, sintetizando, quiero dejar constancia que la misma calidad de conciencia que plantea el legislador preopinante en nombre del bloque minoritario, es la claridad también de conciencia de la que participa este bloque.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 8º del proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. El artículo 9º es de forma, en consecuencia la ley ha sido sancionada y será remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación.

COMPLEMENTO SALARIO PERSONAL POLICIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto, relacionado con el tema del aumento a la policía.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 6 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el Expediente Nº 255/84 caratulada PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Establece un complemento especial mensual no remunerativo de PESOS ARGENTINOS MIL (\$a.1.000.-), para el Personal Policial", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara rechazar la aprobación del mismo, en razón de que el incremento establecido en el artículo Segundo del presente Proyecto, ya fué otorgado con el aumento del 19%, conferido por las normas salariales dictadas por el Orden Nacional y percibidas en esta Provincia por el sistema de ajustes que rige para la Policía Provincial, y personal Policial

SALA DE COMISIONES.

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º) - Establécese a partir del 1º de febrero de 1984, la suma fija de PESOS ARGENTINOS MIL (\$a.1.000.-) mensuales como Complemento Especial no Remunerativo, para el Personal Policial de la Provincia de Río Negro, cuyo alcance se detalla en Planilla Anexa a la presente ley.-

ARTICULO 2º) - El Complemento a que se refiere el artículo precedente será absorbido en la medida de su concurrencia por el incremento salarial que pueda corresponder para el sector como consecuencia de la aplicación del decreto nacional Nº 2864/83.-

ARTICULO 3º) - Establécese que cuando en cumplimiento de la legislación vigente el importe total a percibir por todo concepto como remuneración mensual, por parte del personal policial, sea superior al que resulte de aplicar futuras normas de carácter salarial, no se modificará tal situación, continuándose para tales casos con lo dispuesto por la presente ley.-

ARTICULO 4º) - La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial será el organismo con facultades para interpretar las normas de la presente ley.-

ARTICULO 5º) - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

PLANILLA ANEXA

PERSONAL DE SEGURIDAD - TODOS LOS AGRUPAMIENTOS

(Planillas Anexas I y II Ley 1721)

COMPLEMENTO ESPECIAL NO REMUNERATIVO

PERSONAL SUPERIOR

Oficial Principal

Oficial Inspector

Oficial Subinspector

Oficial Ayudante

PERSONAL SUBALTERNO

Suboficial Mayor

Suboficial Principal

Sargento Ayudante

Sargento 1º

Sargento

Cabo 1º

Cabo

Agente

Cadete

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Es un deber dejar aclarada perfectamente esta cuestión, en razón de que a lo mejor se crearon expectativas hacia el personal policial creyendo que éste era un aumento especial de mil pesos, además de las remuneraciones que le podían haber correspondido por aplicación del decreto nacional nº 2864.

Ocurrió que el gobierno de la provincia no contaba en ese momento con un informe concreto sobre si este decreto y el aumento del 19 por ciento que se había dado a la policía federal, correspondía también a la policía de la provincia. Como la contestación se demoraba en los niveles y esto perjudicaba a la policía de nuestra provincia, el Poder Ejecutivo dispuso un aumento de emergencia no remunerativo a cuenta de ese 19 por ciento, mientras la ley llegara a la Legislatura y tomara estado parlamentario. Se recibió la comunicación de que a la policía de la provincia de Río Negro le correspondía el aumento del 19 por ciento, retroactivo al mes de diciembre en adelante, y en consecuencia este proyecto de ley no tiene objeto de ser sancionado por la Legislatura.

Aclarada la cuestión, considero que el proyecto debe ser rechazado. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

De acuerdo al informe efectuado por el presidente de dicha comisión corresponde que el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo sea rechazado por cuanto

el aumento de mil pesos estaba incluido en la asignación de la policía.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Quiero que se aclare perfectamente que esos mil pesos no son rechazados por la Legislatura, sino rechazados por el Poder Ejecutivo, por el informe dado por el ministro de Hacienda.

Algunos legisladores hemos pedido que esos mil pesos sean otorgados a la policía, porque entendemos que los sueldos que están cobrando son ínfimos y no alcanzan a cubrir las mínimas necesidades de los agentes que están cobrando los salarios más bajos.

No solamente son ínfimos los sueldos, sino que también tienen la obligación de comprarse su ropa y un pantalón, una bombacha, les cuesta mil pesos y por los menos tienen que comprar una cada tres o cuatro meses. No hemos pedido que esos mil pesos sean rechazados, la Legislatura no lo ha pedido, ha sido sugerido por el Ministerio de Hacienda, vale decir, que el rechazo viene del Poder Ejecutivo y no de la Legislatura.

Los legisladores del bloque justicialista hemos solicitado que esos mil pesos sean reconocidos a la policía y que pasen como sueldo, reconociendo -vuelvo a repetir- el bajo salario que están cobrando en estos momentos los agentes policiales, por el trabajo riesgoso y el sacrificio que están haciendo. Ellos no están cumpliendo un horario como cualquier otro personal, están permanentemente al servicio de la población y creo que tienen que tener un reconocimiento superior al de cualquier otro empleado en otra función. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Lo que acaba de decir el diputado preopinante está indirectamente rechazado por el dictamen de la comisión, la misma lo ha resuelto por unanimidad. No se trata de rechazar por la Legislatura o no el aumento de los mil pesos; el aumento ha sido dado y el proyecto no es de la Legislatura sino del Poder Ejecutivo para subsanar un aumento a cuenta.

Es decir, a la policía se le dió los mil pesos, como aumento de emergencia a lo que luego le fuera otorgado o sea el aumento del 19 por ciento con efecto retroactivo al mes de diciembre. Lo demás entra en la demagogia barata y nosotros no estamos dispuestos, de ninguna manera, a tolerarlas, porque no es así como está procediendo el Poder Ejecutivo de la provincia ni tampoco esta Legislatura. Estamos tratando de llevar la cosa con ecuanimidad y a buen término, como es lo que ha dictaminado la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Volvemos nuevamente a las ofensivas y agraviantes palabras de demagogia barata cuando se trata de llevar justicia a un sector que lo

necesita. Hemos tratado casi con soslayo el compromiso que hemos tomado con el personal de U.P.C.N. y de la UNTER de formar una comisión para tratar con ellos el real problema que tienen con respecto a sus salarios. También eso sería demagogia barata? Son terminologías que ya las deberíamos dejar de lado porque estamos en un gobierno constitucional, de derecho, donde debemos respetar el derecho de todos los trabajadores que de una u otra forma están haciendo el país. Aquí estamos para representarlos y no para ofenderlos. Eso de demagogia barata no solamente llega a mi persona, sino a toda la clase trabajadora.

Cuando se trata de elevar el nivel social de los mismos siempre hay algún desprendido, algún descolgado que hace este tipo de agravios, que ofenden no sólo a los trabajadores sino al género humano en sí, estamos tratando de mejorar una situación social que viene de arrastre y de alguna manera tenemos que llevarla al lugar justo que le corresponde. No hemos respondido a las expectativas de la UNTER ni a las de U.P.C.N., tampoco estamos respondiendo a las expectativas de la policía. Nada más (Aplausos en la bancada radical).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el cual se aconseja a la Cámara rechazar la aprobación del proyecto, corresponde a presidencia someter el tratamiento en general del mismo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por el rechazo, teniendo en cuenta el informe de comisión, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por mayoría el rechazo del proyecto.

De esta forma ha sido tratado el Orden del Día, para el cual había sido convocado este Cuerpo.

Corresponde a los señores legisladores fijar el Plan de Labor.

10

CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - A esos fines pido un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 15 horas.

11

CONTINUA LA SESION

- Siendo las 13 y 35 horas dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Si no hay oposición, propongo que se designe a presidencia, conjuntamente con la Comisión de Labor Parlamentaria integrada por ambos bloques, para fijar el calendario de tareas, no sólo de las sesiones, sino de las reuniones de comisión para que de esa forma se convoque a sesiones extraordinarias con un temario debidamente analizado.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - En coincidencia con lo expuesto, el bloque justicialista propone que a dicha reunión concorra como representante de nuestro bloque el señor diputado Palmieri, y que la misma se realice hoy a las dieciocho horas en el despacho de presidencia.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - De acuerdo, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción presentada por ambos bloques en el sentido de autorizar a presidencia conjuntamente con la Comisión de Labor Parlamentaria a establecer el Plan de Labor de esta Legislatura.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 30 horas.

JOSE ALBERTO CAMPOS GUTIERREZ

Jefe Cuerpo Taquígrafos

12

APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

LEY:

ARTICULO 1º): Establécese a partir del primero de enero de 1984, la suma fija de PESOS ARGENTINOS CIEN (\$a.100.-) mensuales como asignación especial no remunerativa para el personal dependiente del Gobierno Provincial, la que no estará sujeta a aportes jubilatorios, descuentos y/o cargas de cualquier naturaleza.

ARTICULO 2º): Al Personal Docente retribuido por horas cátedras se le liquidará la suma a que se refiere el artículo primero, a razón de PESOS ARGENTINOS TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$a. 3,33) mensuales por hora.

ARTICULO 3º): Fíjense a partir del primero de Febrero de 1984, en los importes que se detallan en las planillas anexas números I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente ley, las escalas de remuneraciones para el personal dependiente del Gobierno Provincial.

ARTICULO 4º): Fíjase a partir del primero de Febrero de 1984, para el personal Docente dependiente del Gobierno Provincial, el valor índice UNO (1) en la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$a 7,97).

ARTICULO 5º): La asignación especial remunerativa establecida en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Decreto Provincial número 73/84, se fija a partir del primero de Febrero de 1984 en las sumas de PESOS ARGENTINOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$a.1.254,00), CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$a 493,00), MIL SETENTA Y CINCO (\$a 1.075,00) y CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$a 41,81), respectivamente, con los alcances que la referida norma determina.

ARTICULO 6º): Las retribuciones del Personal transitorio y contratado dependientes del Gobierno Provincial vigentes al 31 de Enero de 1984, se incrementarán en el porcentaje de aumentos y asignaciones especiales que se otorguen con igual vigencia a los cargos de remuneración similar o más aproximado de Planta Permanente.

ARTICULO 7º): La Comisión Técnica Asesora de política salarial, será el Organismo con facultades para interpretar las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 8º): Facúltase al PODER EJECUTIVO a incrementar hasta la promulgación del Presupuesto del año 1984, las remuneraciones y/o asignaciones especiales que se fijen en el futuro, en el orden Nacional con motivo de la política seguida en materia salarial, "ad referendum" de la Legislatura Provincial.

ARTICULO 9º): Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILLA ANEXA I

AUTORIDADES SUPERIORES

REMUNERACIONES VIGENTES AL 01.02.1984

- Importes en Pesos Argentinos -

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO
Gobernador	35.063.-
Ministro y coordinador General de la Gobernación	31.558.-
Contralor General	30.769.-
Fiscal de Estado	29.961.-
Secretario y Secretario General de la Gobernación	29.806.-
Subsecretario, Representante del Gobernador en la Capital Federal, Jefe de Policía y Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas	28.926.-
Presidente:	
-Consejo Provincial de Salud Pública, Dirección Provincial de Vialidad, IDEVI, IPPV, I.PRO.S.S y Caja de Previsión Social	26.168.-
Intendente General del Departamento Provincial de Aguas	26.168.-
Contador General de la Provincia	26.168.-
Tesorero General de la Provincia	24.096.-
Contador Fiscal General	22.818.-
Fiscal de Estado Adjutor	21.982.-
Asesor de la. y Vocal Caja de Previsión Social	15.079.-
Asesor de 2da.	12.092.-
Vocal I.PRO.S.S.	7.539.-

NOTA: De la Asignación del Cargo el 50% corresponde a Sueldo Básico y el resto a Gastos de Representación, excepto la fijada para el Vocal del I.PRO.S.S. cuyo importe total corresponde al último concepto.

PLANILLA ANEXA Nº II

PERSONAL SUPERIOR Y COMPENDIDO EN EL REGIMEN DE LA LEY 801

REMUNERACIONES VIGENTES AL 01.02.1984

- Importes en Pesos Argentinos -

- Impo

C A T E G O R I A

ASIGNACION DE LA CATEGORIA

PERSONAL SUPERIOR

24	18.412.-
23	14.730.-
22	11.770.-

PERSONAL CONDUCCION

22	11.770.-
21	9.415.-
20	7.530.-
19	6.019.-

PERSONAL EJECUCION

18	5.204.-
17	4.627.-
16	4.127.-
15	3.535.-
14	3.494.-
13	3.474.-
12	3.452.-
11	3.389.-
10	3.367.-
9	3.239.-
8	3.132.-
7	3.071.-
6	3.006.-
5	2.986.-
4	2.940.-
3	2.800.-
2	2.780.-
1	2.471.-

SUB-GRUPOS

"A"	2.318.-
"B"	2.351.-
"C"	2.379.-
"D"	2.416.-

NOTA: De la asignación de las categorías 16 a 24 el 40% corresponde a Sueldo Básico, el 40% a Dedicación Funcional y el 20% a Gastos de Representación, de la Asignación de las Categorías 1 a 15 el

50% corresponde a Sueldo Básico y el 50% a Dedicación Funcional.

PLANILLA ANEXA III.

PERSONAL DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

REMUNERACIONES VIGENTES AL 01.02.1984

- Importes en Pesos Argentinos -

C A T E G O R I A	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
1	21.161.-
2	16.920.-
3	13.579.-
4	10.863.-
5	9.075.-
6	7.894.-
7	7.094.-
8	6.316.-
9	4.757.-
10	4.147.-
11	4.129.-
12	3.553.-
13	3.550.-
14	3.482.-
15	3.454.-
16	3.425.-
17	3.385.-
18	3.367.-
19	3.217.-
20	3.071.-
21	2.986.-
22	2.825.-
23	2.471.-

NOTA: La Asignación de la Categoría se compone: De la 1 a la 8 inclusive, por 40% de Sueldo Básico, 40% de Dedicación Funcional, Responsabilidad Jerárquica, Responsabilidad Funcional y/o Bonificación Especial y 20% de Gastos de Representación. De la 9 a la 23, 50% de Sueldo Básico y 50% de Dedicación Funcional y/o equivalentes.

PLANILLA ANEXA Nº IV

ADICIONALES POR FUNCION PERSONAL COMPUTACION DE DATOS

REMUNERACIONES VIGENTES AL 01.02.84

- Importes en Pesos Argentinos -

C A R G O S	I M P O R T E S
Director	5.377.-
Jefe de Sistemas - Jefe de Computación	5.364.-
Jefe de Análisis	5.364.-
Jefe de Programación	5.145.-
Analista Mayor	4.913.-
Analista 1º	4.624.-
Analista 2º - Analista Programador	4.028.-
Programador Mayor	3.597.-
Jefe de Operación	3.167.-
Jefe de Perforación	2.811.-
Programador 1º - Operador 1º	2.591.-
Jefe Servicios Auxiliares	1.808.-
Programador 2º - Perforador Mayor y Operador 2º	1.622.-
Auxiliar Mayor	1.076.-
Perforador 1º	906.-
Auxiliar 1º - Perforador 2º	690.-
Auxiliar 2º	564.-

PLANILLA ANEXA N° V

ADICIONAL ACTIVIDAD CRITICA ASISTENCIALREMUNERACIONES VIGENTES AL 01.02.84

-Importes en Pesos Argentinos-

F U N C I O N	HORAS SEMANALES	IMPORTE
-Encargado Servicio de Enfermería	48	1.677.-
Encargado Servicio de Enfermería	40	1.398.-
Encargado Servicio de Enfermería	35	1.223.-
-Jefe de Sector	48	1.169.-
Jefe de Sector	40	974.-
Jefe de Sector	35	853.-
-Enfermeras Auxiliares Técnicos de la Medicina (con cursos de 2 (dos) o más años reconocidos por el Consejo Provincial de Salud Pública)	48	1.327.-
	40	1.139.-
	35	1.025.-

-Auxiliares de Enfermería (con títulos reconocidos por el Consejo Provincial de Salud Pública).	48	1.090.-
	40	932.-
	35	775.-
-Ayudantes de Enfermería	48	640.-
Ayudante de Enfermería	40	557.-
Ayudante de Enfermería	35	511.-
-Jefe de Mantenimiento	35	144.-
-Oficial de Mantenimiento	35	82.-
-Operario de Mantenimiento	35	76.-